



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



"AÑO DE LA UNIVERSALIZACIÓN DE LA SALUD"

## ACUERDO N° 005-2020-CM-MDSJ

San Jerónimo, 16 de enero de 2020

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO.

POR CUANTO:

El concejo en pleno reunidos en **SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL N° 002-2020** de fecha 15 de enero de 2020, ha aprobado el siguiente Acuerdo.

VISTO:

El Formulario Único de Trámite - FUT N° 004437 con registro en Secretaría General N° 308-2020 de fecha 13 de enero de 2020, presentado por el Director de la Institución Educativa "Warma Kuyay"; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 y sus modificatorias, se tiene que "...Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia...".

Que, el artículo 41 de la Ley N° 27972, establece que "...Los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional...".

Que, el numeral 3.3.3 del artículo 86, de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias, establece que son funciones exclusivas de las Municipalidades Distritales, "...Concertar con instituciones del sector público y privado de su jurisdicción sobre la elaboración y ejecución del programa y proyectos que favorezcan el desarrollo económico del Distrito...".

Que, en el inciso 26 del artículo 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, y sus modificatorias refiere que, "...corresponde al Concejo Municipal, Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales...".





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

ANDAHUAYLAS - APURIMAC

"San Jerónimo creciendo contigo"



Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT N° 004437 con registro en Secretaría General N° 308-2020 de fecha 13 de enero de 2020, Director de la Institución Educativa N° 54106 "Warma Kuyay", presenta para su evaluación y suscripción el CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 54106 "WARMA KUYAY" DEL CENTRO POBLADO DE TOTORAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO.

Por estas consideraciones y en uso de las facultades que le confiere el numeral 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N°27972, el Concejo Municipal en sesión ordinaria de vistos por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta.

**ACORDÓ:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar, la celebración del CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL DE ANDAHUAYLAS, LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO Y LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA N° 54106 "WARMA KUYAY" DEL CENTRO POBLADO DE TOTORAL DEL DISTRITO DE SAN JERÓNIMO, que tiene por objetivo establecer alianza estratégica de apoyo mutuo entre las partes, para unir esfuerzos, voluntades y capacidades, dirigidas a brindar atenciones referidos a la educación en sus diversos aspectos (educativos, deportivos, artísticos, culturales, medio ambientales, entre otros).

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Facultar, al Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo, para que pueda suscribir el Convenio de Cooperación Interinstitucional, aprobado en el artículo primero del presente Acuerdo.

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar, a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Social y demás órganos pertinentes, el cumplimiento del presente.

**POR TANTO:**

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, mando.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

C.c.  
S/Gral.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
SAN JERÓNIMO

Percy Godoy Medina  
ALCALDE